



**CONVOCATORIA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADAS/OS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.**

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3 3.5.1 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2013.

**CONVOCA**

A mujeres y hombres, integradas/os en grupos sociales y organizaciones de productoras y productores, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, interesadas /os en desarrollar un proyecto productivo que se realice en la zona de cobertura definida en la presente Convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S**

**Objetivo de la Convocatoria**

Invitar a mujeres y hombres, integradas/os en grupos sociales y organizaciones de productoras y productores, interesadas/os en presentar propuestas para ser apoyadas a través de la modalidad de Impulso Productivo con los fondos previstos por las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas 2014. Dichas propuestas deberán alinearse preferentemente a la Estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, al impulsar el desarrollo de proyectos de producción de alimentos y/o proyectos que minimicen las pérdidas pos cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización; dar atención prioritaria a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; y promover la organización productiva, proyectos que cuenten con mercado, y fomentar la economía formal.

**Cobertura**

El Programa operará en:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.
- d) Los municipios considerados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre.



La cobertura se puede consultar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social:

[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa\\_Interactivo](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo)

### **Población objetivo**

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

### **Periodo de ejecución**

La ejecución de los proyectos, deberán cumplir con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal, esto es 31 de diciembre de 2014.

### **Criterios y requisitos de elegibilidad**

Para tener acceso a los apoyos del Programa se tendrá que presentar, una solicitud de apoyo económico en la Delegación de la SEDESOL en el estado en que se va a desarrollar el proyecto y podrán ser susceptibles de ser elegibles para recibir apoyo, las personas y organizaciones que cumplan los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.	1. Contar con el folio de pre registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: " <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> " en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
2. Solicitar los apoyos del Programa.	2. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del grupo social o la organización de productoras y productores, monto del apoyo solicitado;</li> <li>• Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa.</li> </ul>



<p>3. Acreditar identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.</p>	<p>3. Presentar copia de identificación oficial, de cada uno de los solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional.</p>
<p>4. Acreditar Residencia</p>	<p>4. Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los solicitantes credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) vigente y actualizada, recibo de pago de cualquiera de los siguientes documentos: agua, luz, teléfono, que su fecha de expedición no sea mayor a tres meses.</p>
<p>5. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.</p>	<p>5. La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) y las Delegaciones verificarán en sus registros el cumplimiento de este requisito.</p>
<p>6. Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.</p>	<p>6. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> y entregar en la Delegación el proyecto simplificado (Anexo 3) suscrito por el representante social o legal, (obligatorio para registro).</p>
<p>7. Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar.</p>	<p>7. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 4) y entregar en la Delegación el acuse que emite el sistema, obligatorio para el registro. Para el llenado de la CUIS, se deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los solicitantes. En caso de no contar con ésta, se deberá tramitar en alguna de las oficinas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) cercana a su demarcación. consultar en: <a href="http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP/_rid/629/_mto/3/_url/index/portal.mapa.php">http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP/_rid/629/_mto/3/_url/index/portal.mapa.php</a>. o, bien, a través de su portal de Internet: <a href="http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/">http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/</a></p>



8. Cumplir con Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.	8. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> la Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos (Anexo 5) y entregarla en la Delegación correspondiente, lo cual es obligatorio para registro.
9. Contar con mercado.	9. Presentar Cartas de Intención de Compra, en el caso de contar con ellas.
10. Contar con un proceso previo de incubación de proyectos.	10. Presentar constancia donde se certifica que el proyecto productivo ha sido acompañado por una incubadora, en caso de contar con ella.
Para el caso de personas integradas en grupos sociales:	
11. Contar con Acta de Asamblea	11. Entregar Acta de Asamblea en la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones de productoras y productores:	
12. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales.	12. Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: <a href="http://www.sat.gob.mx">http://www.sat.gob.mx</a> , específicamente en el apartado denominado "Mi portal", en la opción Trámites y Servicios, y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial.  " <a href="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/plataforma/132_9879.html">http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/plataforma/132_9879.html</a> "
13. Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.	13. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Éstas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.



Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

Para todos los casos:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto cuando este las considere.	Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 6), el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar:
a) Nombre completo con la firma del representante legal, y
b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.

### Montos de Apoyo

Los montos de apoyo dependerán de los requerimientos de proyecto y de su evaluación y del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre <sup>1/</sup>	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10 % del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o	\$30,000	Hasta \$300,000



		municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).		
Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre <sup>1/</sup>	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura <sup>2/</sup>	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. <sup>2/</sup>	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000.

1/ Ver la lista de Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre en [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa\\_Interactivo](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo)



2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Consultar la lista en: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa\\_Interactivo](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo)

El monto del apoyo asignado a los proyectos seleccionados dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité de Validación Estatal correspondiente, realice de las necesidades de apoyo presentadas.

### **Características del Apoyo**

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos previamente apoyados, solamente se otorgarán apoyos para su ampliación y escalamiento. No se podrá apoyar a este tipo de establecimientos para surtir su inventario.

En el caso de nuevos establecimientos comerciales de este tipo, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados para la compra de mercancías para su venta que no incluya un proceso de transformación.

Para fomentar un uso más eficiente de los recursos, en los proyectos de la modalidad de Impulso Productivo, deberán contar con un Seguro para los activos adquiridos con los recursos federales, de acuerdo a la disponibilidad de las Aseguradoras en el territorio.

En esta modalidad con el recurso federal se podrán apoyar la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos. En ningún caso se podrán apoyar sueldos, salarios ni jornales.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de capitalización de 7 años. El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarias /os una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarias /os si se cumplen en su totalidad las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituido y dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarias /os estén al corriente en sus capitalizaciones y,
- Que las /os beneficiarias /os se encuentren bajo lo establecido en el numeral 3.2. de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2014 que refieren a la población objetivo, como las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, y los beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, mayores de edad, en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.



### Entrega de los Proyectos

La recepción de los proyectos será a partir de la difusión de la presente Convocatoria y hasta el día 1 de abril de 2014, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado en que se pretende a llevar a cabo el proyecto.

Para el caso del estado de **Chiapas**, se cuentan con sedes alternas para la entrega de proyectos que se detallan a continuación:

LUGAR	FECHA	HORARIO
Tapachula Instituto Tecnológico de Tapachula, Km. 2 Carretera a Puerto Madero S/N, 30700 Tapachula, Chiapas. Tel. 01 962 118 1414	19 y 20 de marzo del 2014	9:00 a 17:00 hrs.
Comitán Instituto Tecnológico de Comitán, Av. Instituto Tecnológico kilómetro 3.5, Yocnajib el Rosario, 30000 Comitán de Domínguez. Tel. 01 963 632 2517	19 y 20 de marzo del 2014	9:00 a 17:00 hrs.
Tuxtla Gutiérrez Kilómetro 4.5 Carretera de Chicoasen, a un costado de PROFEPA.	20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de Marzo y 1 de Abril	9:00 a 17:00 hrs

A partir de la fecha de difusión de la presente convocatoria, las y los interesados podrán acudir ante la Delegación en el Estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

Desde la fecha de difusión de la convocatoria, las y los interesados deberán pre registrar sus propuestas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social [http://opciones.sedesol.gob.mx.](http://opciones.sedesol.gob.mx), hasta 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria, es decir hasta el 25 de marzo de 2014.

En caso de requerirlo, las y los interesados podrán acudir a la Delegación correspondiente, la cual deberá facilitar los medios para que éstos realicen su pre registro.

Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por las interesadas y los interesados; en caso de que hiciera falta algún documento, en ese momento se le informará a las y los interesados por escrito y por única ocasión de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del Proyecto Simplificado, Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales y acuse de captura de los CUIS los cuales deberán ser entregados al momento del registro sin excepción. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.



### Selección de los Proyectos

En esta modalidad de Impulso Productivo, las propuestas serán evaluadas por el Comité de Validación Estatal, el cual tiene como facultades las siguientes:

- Realizará funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito y dictaminar las propuestas con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexo 12).
- Recomendar a la UARP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.
- Determinar los proyectos que deberán contar con asistencia técnica para la difusión de la convocatoria correspondiente.

Por lo anterior y atendiendo a lo dictaminado por los Comités de Validación Estatal en algunas entidades federativas, se restringe la implementación y desarrollo de ciertas actividades productivas, a través de la modalidad de Impulso Productivo, de acuerdo a lo siguiente:

Estado	Actividades Restringidas
Nacional	Adquisición de motores fuera de borda, lanchas y redes de pesca.
Baja California Sur	Comercio al por menor.
Campeche	Ganado bovino. Ganado porcino.
Colima	Engorda de ganado bovino, porcino, caprino y avícola
Chihuahua	Comercio al por menor.
Estado de México	Ganado bovino.
Morelos	Comercio al por menor. Servicios ( a excepción de alojamiento temporal, de preparación de alimentos y bebidas) Ganado bovino Industria manufacturera (solamente elaboración de tortillas de maíz a través de maquinaria industrial y molienda de nixtamal).
Michoacán	Comercio al por menor. Ganado bovino.
Nayarit	Comercio al por menor.
Sonora	Comercio al por menor.
Tabasco	Ganado bovino. Comercio al por menor. Plantaciones Forestales Maderables. Producción de palma de aceite.
Veracruz	Comercio al por menor Fabricación de prendas de vestir. Para estas dos actividades se podrán apoyar únicamente cuando los proyectos cuenten con al menos un integrante con capacidades diferentes.



Los proyectos a apoyar serán los que resulten mejor evaluados por el Comité de Validación Estatal, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

En cumplimiento a los objetivos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, en su Artículo Segundo, fracción III y IV, se dará prioridad a los proyectos que:

- Aumenten la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.
- Minimicen las pérdidas post cosechas y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

En cuanto a los solicitantes, se dará prioridad a que:

- Sean beneficiarios vigentes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Se encuentren en los municipios considerados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre dentro de la cobertura del Programa.
- Se encuentren en las demarcaciones del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dentro de la cobertura del Programa.
- Sean mujeres, indígenas, jóvenes o personas con discapacidad.
- 

Además se dará prioridad a proyectos productivos que:

- Cuenten con aportación económica de los gobiernos estatales, municipales o de terceros.
- Cuenten con documentación que garantice la venta de su producto.
- Provenzan de una incubadora de negocios.
- Cuenten o estén recibiendo capacitación en su actividad productiva.
- Cuenten con acompañamiento técnico en la operación del proyecto.
- Aprovechen la vocación productiva de la región.
- Impulsen las actividades económicas del sector social de la economía.

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, en apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la presente Convocatoria.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa en la Modalidad de Impulso Productivo.

El fallo del Comité de Validación será inapelable.

### **Difusión de resultados**

La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), difundirá las listas de los proyectos seleccionados, en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos de las Convocatorias](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos_de_las_Convocatorias), dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

Los proyectos que no aparezcan en la lista, se entenderán como no seleccionados.

En ese caso, las y los interesados, cuyos proyectos no hayan sido seleccionados, podrán acudir a la Delegación para conocer las consideraciones que hayan aplicado al caso.

En todos los casos, la documentación presentada en los expedientes no será devuelta al solicitante.

### **Información, quejas y denuncias**

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) Órgano Interno de Control en la Sedesol:

Teléfono: 5328-5000, Ext.51431, 51439, 51424, 51453, 51411

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: [organo.interno@sedesol.gob.mx](mailto:organo.interno@sedesol.gob.mx)

Página Web: [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx), Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C.

Secretaría - Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez,

Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)



Página electrónica: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

- c) Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: Sedesol-13-001

En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el desarrollo social”.

Cabe destacar que las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la Sedesol, específicamente en la liga siguiente:

[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones\\_Productivas](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas).

Las Delegaciones, en coordinación con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.



Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede acceder a la página electrónica, <http://www.sedesol.gob.mx> sección "Enlaces Destacados" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, 17 de febrero de 2014.- C. Enrique Cevallos Espinosa.- Director General de Opciones Productivas.